

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 1440 /

Autoriza Descanso Complementario

BULNES;

03 ABR 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de devolución de tiempo presentada por la Sra. Tania Contreras Rosales, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, para el día martes 02 de abril de 2019 desde las 15:30 a 17:30 hrs.-

2. - El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 15 de enero de 2019, que autoriza a la Sra. Tania Contreras Rosales, 10 horas 38 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo de los días 07, 09 y 11 de enero de 2019 (pendientes 10 horas 16 minutos).-

3.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase a la Sra. Tania Contreras Rosales, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 02 horas de descanso complementario por devolución de tiempo pendiente de los días 07, 09 y 11 de enero de 2019 (10 hrs. 16 min.).-

2.- El descanso complementario corresponderá al día martes 02 de abril de 2019, desde las 15:30 a 17:30 hrs.-

3.- A la Sra. Tania Contreras Rosales le quedarán pendientes 08 horas 16 minutos de devolución de tiempo, correspondientes a los días 07, 09 y 11 de enero de 2019.--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

REV/RST/BFCO/mcp.-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Exp. Ind
- Oficina Partes



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
Administrador Municipal (s)



DEPTO. SALUD
RR. HH.
Recibido 02/04/18

Nombre Funcionario:

Tamara Contreras Rosales

Grado:

Téc en Enfermería

Dependiente de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Se solicita se le conceda: (Tique lo que corresponda).-

PERMISO LEGAL

PERMISO ACUMULADO Y FRACCIONADO

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

RESOLUCION DE TIEMPO

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

Se solicita por un periodo de _____ día(s) Período 201_____ y solicita se le conceda: _____ día(s) mañana tarde

del día 2-4 - 2018 hasta el día 2-4 - /2018

Fecha de presentación de la solicitud: 2-4-18

Observaciones: Solicito la devolución de 2 hrs a partir de las 15:00 Hrs

B° JEFE DIRECTO



FIRMA DIRECTORA COORDINADORA ESTABLECIMIENTO

FIRMA FUNCIONARIO



JEFE DEPTO. SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES;

15 ENE 2019

VISTOS:

1.- Los Memorándum N°s 12, 13 y 14 de fecha 07 de enero de 2019, de la Srta. Ximena Aldea Betancourt, Nutricionista - Directora (s) del Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita a la Sra. Tania Contreras Rosales, Tens del Cesfam Santa Clara, apoyo de trabajo extras el lunes 07, miércoles 09 de enero desde las 17:30 a 20:00 hrs. y viernes 11 de enero de 2019 desde las 16:30 a 20:00 hrs., cometidos extensión horaria Unidad de Farmacia Cesfam Santa Clara, por devolución de tiempo.-

2.- Las solicitudes de Horas Extras presentadas por la Sra. Tania Contreras Rosales, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, correspondiente a los días 07, 09 y 11 de enero de 2019.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299, de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subrogue o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorizase a la Sra. Tania Contreras Rosales, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 10 horas 38 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo de los días: lunes 07, miércoles 09 de enero desde las 17:30 a 20:00 hrs. y viernes 11 de enero de 2019 desde las 16:30 a 20:00 hrs., por extensión horaria en la Unidad de Farmacia del Cesfam Santa Clara.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por la Sra. Tania Contreras Rosales.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

MRH/RST/BFCO/mcp.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
Administradora Municipal

FECHA	HORAS	D.ALC N°
10/10/2018	03 hrs. 08 min.	3992/18
07, 09 y 11-01-2019	10 hrs. 38 min.	203/19
Desc Compl del 11-03-2019	03 hrs.30 min.	1176/2019
Pend del 07, 09 y 11-01-2019	10 hrs. 16 min.	1176/2019
Desc Compl del 02-04-2019	02 hrs.	
Pend del 07, 09 y 11-01-2019	08 hrs. 16 min.	
23-02-2019	10 hrs. 38 min.	962/19
23-02-2019	02 hrs.. 15 min.	1155/2019

Pend: 21:09 hrs.

